

*Asociación de la Prensa de Oviedo*

**Propuesta de Resolución sobre la presentación de recursos jurídicos y administrativos contra convocatorias de empleo públicas**

*Las Administraciones Públicas, en todos sus niveles (estatal, autonómico y local) promueven, con cierta periodicidad, convocatorias públicas para plazas de prensa y comunicación, sin incluir como requisito la titulación necesaria –Periodismo y/o Comunicación Audiovisual--.*

*El Libro Blanco de la Aneca concluye que para el desempeño profesional de las funciones de periodista se requiere la formación de titulaciones de grado de Periodismo y Comunicación Audiovisual, con una duración de 4 años (240 créditos), “por cuanto estima que un período de tiempo menor sería insuficiente para la adquisición de los conocimientos, competencias y destrezas, tanto académicas como profesionales que los futuros periodistas y comunicadores audiovisuales precisan”.*

*Como bien recoge el Libro Blanco, con la adquisición de un importante conjunto de conocimientos y habilidades, un titulado en Periodismo será “un profesional cultural, humanística y técnicamente preparado para ejercer su función de intérprete de la realidad social a la hora de concebir, articular, producir, analizar y dirigir todo tipo de medios, programas y productos en cualquier soporte técnico, medio, sistema o ámbito de la actividad informativa. Es decir, se formará para desarrollar su vida profesional”*

*Este análisis lo respalda la propia normativa. Las leyes educativas reconocen que las titulaciones de Periodismo y Comunicación Audiovisual son las únicas que proporcionan las competencias adecuadas las labores de comunicación. De este modo se descarta que con un bachillerato, como recientemente se ha solicitado para un puesto de periodista, o una formación universitaria en cualquier otra disciplina se obtengan las competencias necesarias para el ejercicio de una profesión cada vez más compleja y diversificada.*

*Ante esta circunstancia, la ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE OVIEDO PROPONE que*

La Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) emprenda las iniciativas administrativas y jurídicas necesarias para exigir la modificación de las bases de la convocatoria pública afectada y la inclusión en la convocatoria del título universitario de Periodismo y/o Comunicación Audiovisual como requisito para presentarse a la convocatoria correspondiente.

La FAPE se compromete a iniciar las correspondientes acciones legales, a petición de la asociación federada afectada territorialmente que así lo solicite.